

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No DGC/001/2020

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas, del día 26 de Octubre de 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de CONALEP SINALOA, ubicada en Carretera Culiacán Imala Km 2, colonia Los Ángeles, C.P. 80014, Culiacán Sinaloa, se reunieron los servidores públicos de CONALEP SINALOA, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la adquisición de 421 vales de despensa (monedero electrónico) por un monto de \$7,250.00 (siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada uno, para personal docente de CONALEP SINALOA correspondiente al mes de noviembre; 421 vales de despensa (monedero electrónico) de \$6,850.00 (seis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada uno para personal docente de CONALEP SINALOA, correspondiente al mes de diciembre y 406 vales de despensa (monedero electrónico) por un monto \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.), cada uno, para personal administrativo de CONALEP SINALOA correspondiente al mes de diciembre y 27 tarjetas (monedero electrónico) para personal administrativo de mandos medios y superiores correspondientes al mes de diciembre (este último monto sujeto a alguna variación de acuerdo a lo que establezcan "Los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la medida de fin de año", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP). Las tarjetas correspondientes a personal de mandos medios y superiores estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Las tarjetas asignadas al personal docente correspondiente al mes de noviembre, serán reutilizadas para la dispersión del ejercicio del mes de diciembre.

Adicionalmente, se asignaran 13 tarjetas para el rubro de pensión alimenticia para personal docente de CONALEP SINALOA y 7 tarjetas para el mismo rubro para personal administrativo.

De la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Este Acto fue presidido por el C. Virgen Oscar Medina Chiquete, Director de Administración y Finanzas de CONALEP SINALOA, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la citada Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan enviado el correo en el que expresen su interés en participar en esta Junta de Aclaraciones y se hayan recibido en tiempo y forma.

Quien preside el Acto fue asistido por los C.C. José Luis López Miranda y Miguel Ángel Picos Villalobos, representantes de CONALEP SINALOA, además del Lic. Guillermo Armenta



Beltrán representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Se les informa que se recibieron cuatro preguntas vía correo electrónico en tiempo y forma por parte de la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., mismas que se adjuntan a la presente.

Pregunta 1.- Bases de licitación / Página 3/ Punto 4. Procedimiento del Concurso.

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación de que toda la información se subirá a este sistema (comprante Sinaloa), y en caso de ser así nos apoye con la liga de acceso y demás para ser posible nuestra participación.

Favor de pronunciarse al respecto”

Respuesta .- Al respecto, le manifestamos, se recibirán las propuestas a través del servicio de mensajería o por medio de un propio a la dirección Carretera Culiacán Imala km 2 Colonia Los Ángeles Culiacán Sinaloa C.P 80014

Pregunta 2.- Bases de licitación / Página 6/ Punto 7. Anticipo.

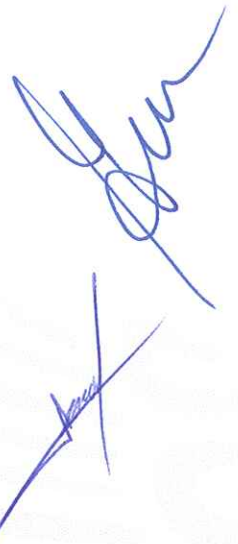
“Solicitamos amablemente a la convocante, toda vez que mi representada puede emitir la facturación correspondiente a las órdenes de compra a fin de agilizar los trámites internos para la gestión de pagos, que éste sea contra entrega del servicio, ya que es un bien de uso”.

Respuesta. – De acuerdo a la política de CONALEP SINALOA recibimos factura para poder proceder con el pago inmediato y estar en condiciones de realizar la dispersión correspondiente a cada una de las tarjetas.

Pregunta 3.- Bases de licitación / Página 4 / Punto 5. Apertura de propuestas (requisitico de solicitantes).

“Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que todos los formatos se trabajaran de manera libre, es decir que este procedimiento no cuenta con un modelo de anexos”.

Respuesta. – Todos los participantes podrán presentar de manera libre los formatos que ellos deseen.



deivi M.

Pregunta 4.- Bases de licitación / Página 8/ Punto 11. A).- Exhibir convenios vigentes y ciertos con las empresas departamentales y de servicios con los cuales tengan participación su empresa.

“es correcta nuestra apreciación de que, para garantizar la máxima cobertura y aceptación en establecimientos, el monedero deberá contar con CHIP integrado de última generación para brindar y máxima aceptación, estar certificado por la SHCP, así como contar con funcionalidades como activar y desactivar el monedero según las necesidades del usuario (empleado de su institución) sin que sea cancelado el monedero, así como contar con un ecosistema familiar, para alta de monederos adicionales sin costo para la dependencia ni el trabajador, finamente con una plataforma amigable que permitirá la no vinculación de saldos, es decir que el usuario final pueda asignar en varios monederos los recursos que requiera él o sus familiares, sin costo adicional para estos. Favor de pronunciarse el respecto”.

Respuesta. – No es correcta su apreciación. Únicamente se solicita exhibir convenios vigentes y ciertos con las empresas departamentales y de servicios con las cuales tengan participación su empresa.

Así mismo se recibió una sola pregunta de igual forma vía correo electrónico por parte de la empresa SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.

Pregunta 1.-

Documento: Bases respecto al Punto 2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

. El (los) bien (es) o servicio (s) objetivo de la presente “Licitación”, serán a partir del 01 de enero 2020 y hasta el 31 de septiembre del 2021.

Pregunta:

Solicito a la convocante nos aclare si se refiere al 01 de enero de 2021 y hasta el 30 de septiembre del 2022 o ¿cuál es el periodo correcto de la vigencia?

Respuesta. – La vigencia será a partir del día que se realice la dispersión del saldo correspondiente a cada una de las tarjetas con un periodo de 12 meses correspondiente del año 2020 y 2021.



¿cuál es el periodo correcto de la vigencia?

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la referida Ley, en este Acto se da a conocer el calendario subsecuente del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Licitación.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Noviembre de 2020	11:00	Sala de Juntas de la Dirección General de CONALEP SINALOA

Para efectos de notificación, se hace entrega en este Acto de una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica www.compranet.sinaloa.gob.mx.

De igual manera, se informa que a partir de esta fecha se encontrará en la Dirección General de CONALEP SINALOA un ejemplar de la presente Acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un periodo de 5 días.

Se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:57 PM del día 26 de noviembre del 2020.

Esta Acta consta de cuatro hojas, firmando al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR CONALEP SINALOA

C. Virgen Oscar Medina Chiquete
Director de Administración y Finanzas

C. Miguel Ángel Picos Villalobos
Contralor Interno

C. José Luis López Miranda
Subcoordinador de Adquisiciones

**POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Lic. Guillermo Armenta Beltrán
Representante